

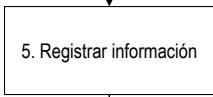
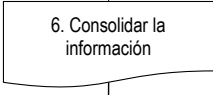
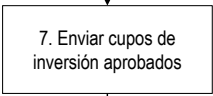

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL DE LA INVERSIÓN DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO Y SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA CON EL RÉGIMEN DE AQUELLAS, DEDICADAS A ACTIVIDADES NO FINANCIERAS

PROCESO: Coordinación y articulación

1. OBJETIVO:	Conceptuar sobre el cupo de inversión anual de las Empresas Industriales y Comerciales del estado –EICE- y Sociedades de Economía Mixta –SEM- con el régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras del orden nacional, atendiendo lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto para dar cumplimiento a lo establecido en la ley.
2. ALCANCE:	Inicia con la solicitud de los anteproyectos de presupuesto de inversión de las empresas y finaliza con el envío de los montos globales de inversión de las EICE y SEM con régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras del orden nacional al Ministerio de Hacienda y Crédito Público -CONFIS- y a las empresas.
3. RESPONSABLE:	Dirección de Programación de Inversiones Públicas (DPIP) y Dirección de Proyectos e Información para la Inversión Pública (DPII)
4. CONDICIONES GENERALES Y/O POLITICAS DE OPERACION:	Las direcciones técnicas emiten conceptos técnicos de viabilidad a los proyectos de inversión de la EICE y SEM.

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

FLUJO (flujograma)	ACTIVIDAD				P	C
	Entradas	Descripción	Responsable	Salidas		
Inicio						
1. Emitir circular de Anteproyecto de presupuesto	• Estatuto Organico de Presupuesto	P Realizar circular suscrita conjuntamente entre la DGPPN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la DPIP del DNP, se solicita a las EICE y SEM con régimen de aquellas, el envío de los anteproyectos de presupuesto de la siguiente vigencia. Nota 1: Se envía copia de la circular a los profesionales de la DPIP	Director de Programación e Inversiones Públicas	• Circular anteproyecto de presupuesto		
2. Enviar anteproyecto para concepto técnico	• Anteproyecto de presupuesto	P Revisar que los documentos solicitados para el anteproyecto de presupuesto estén completos mediante el F-CA-03 Lista de chequeo documentación a remitir programación EICE-SEM. Remiten el anteproyecto a la Dirección Técnica Sectorial correspondiente para su concepto técnico sobre los proyectos de inversión contenidos en el anteproyecto de presupuesto, a través de Orfeo, adjuntando el F-CA-03 diligenciado.	Subdirectores, asesores profesionales y/o contratistas de la DPIP	• Anteproyecto reasignado con formato F-CA-03 diligenciado		
3. Realizar reunión de presentación y revisión del ante proyecto	• Anteproyecto de presupuesto • Último informe de seguimiento disponible de EICE y SEM	H La Dirección General de Presupuesto Público Nacional - DGPPN del Ministerio de Hacienda, la DPIP del DNP, la Dirección Técnica del DNP, el representante legal de la EICE y SEM o su delegado y opcionalmente el Ministerio Sectorial se reúnen para estudiar y discutir el anteproyecto de presupuesto de la empresa. El anteproyecto podrá presentar modificaciones, producto de las observaciones de las entidades involucradas. Nota 2: Estas reuniones son convocadas y organizadas por la DPIP y el Ministerio de Hacienda.	Subdirectores, asesores Profesionales y/o contratistas de la DPIP	• Control de asistencia		
4. Elaborar documento soporte de presupuesto	• Anteproyecto ajustado • Concepto técnico • Último informe semestral de seguimiento disponible de EICE y SEM	H Una vez recibido el concepto técnico por parte de la dirección técnica, se realiza el análisis del anteproyecto de presupuesto, y se elabora el documento de las consideraciones presupuestales.	Subdirectores, asesores Profesionales y/o contratistas de la DPIP	• Documento de presupuesto EICE Y SEM (R)		X

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO						
FLUJO (flujograma)	ACTIVIDAD				P C	
	Entradas		Descripción	Responsable		Salidas
	<ul style="list-style-type: none"> Documento de presupuesto EICE Y SEM 	H	<p>Con base en el documento de presupuesto EICE Y SEM realizado por los profesionales DPIP, se procede al registro de la información de los montos globales de inversión propuestos para cada empresa en la base de datos compartida.</p> <p>Nota 3: Se realizará la actualización de la base cuando sea necesario</p>	Directores, subdirectores, Asesores, contratistas y/o Profesionales de DPIP	<ul style="list-style-type: none"> Base actualizada de la información presupuestal de inversión de las EICE y SEM 	X
	<ul style="list-style-type: none"> Base actualizada Documento de presupuesto EICE Y SEM 	H	Consolidar los documentos de presupuesto de inversión y la correspondiente base de datos EICE Y SEM	Directores, subdirectores, Asesores, contratistas y/o Profesionales de DPIP	<ul style="list-style-type: none"> Documento consolidado de presupuesto EICE y SEM Comunicación con montos de Inversión (R) 	
	<ul style="list-style-type: none"> Resolución CONFIS 	H	Una vez aprobados los cupos de inversión por parte del CONFIS, la DPIP envía a cada empresa los documentos soporte.	Director, subdirectores, Asesores, contratistas y/o Profesionales de DPIP	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación a las EICE y SEM con los documentos del presupuesto de Inversión 	
						
DEFINICIONES						
EICE	Empresas industriales y comerciales del estado					
SEM	Sociedades de economía mixta					
Estatuto Orgánico de Presupuesto - EOP	Ley de jerarquía orgánica que regula la programación, preparación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto de rentas y la ley de apropiaciones de la nación, de las entidades territoriales y de los entes administrativos de cualquier nivel administrativo y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo.					
CONFIS	Es un organismo adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, encargado de dirigir la Política Fiscal y coordinar el Sistema Presupuestal.					
7. DOCUMENTOS Y REGISTROS ASOCIADOS						
NOMBRE					Código	
Lista de Chequeo documentación a remitir programación EICE-SEM					F-CA-03	
8. CONTROL DE CAMBIOS						
Versión:	Fecha	Descripción				
13	13/11/2020	Pasa de ser proceso a procedimiento y se actualizó de acuerdo al nuevo MOP				
14	15/03/2022	De acuerdo con el Decreto 1893 se ajustó roles y responsabilidades del procedimiento en todas las actividades de acuerdo con la nueva estructura.				
15	11/05/2023	Se eliminó a la DPIP de acuerdo con la estructura del Decreto 1893 del 2021 ya que nos son responsables de las actividades descritas en el procedimiento.				
ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ		
Nombre: Libia Mogollón Juan Pablo Abril Sanchez Cesar Robayo		Nombre: Lady Diana Fuentes Diana Ximena Mendoza Pescador		Nombre: Yesid Parra Vera		
Cargo: Asesora - contratista DPIP Contratista DPIP Profesional Especializado DPIP		Cargo: Subdirectora de Inversiones para la Infraestructura y la Defensa. Subdirectora de Inversiones Sociales y de la Administración del Estado.		Cargo: Dirección de Programación de Inversiones Públicas		
Firma: ORIGINAL FIRMADO		Firma: ORIGINAL FIRMADO		Firma: ORIGINAL FIRMADO		